DENEGAR LA AYUDA DE FUERZAS FEDERALES A RIO NEGRO POR PARTE DEL PRESIDENTE ALBERTO FERNANDEZ Y EL MINISTRO DEL INTERIOR ANIBAL FERNANDEZ, ES DEJAR AVANZAR EL TERRORISMO EN AMPLIAS ZONAS DEL PAIS

Ninguna acción de este gobierno es inocente, sino premeditada y tomada más por cuestiones ideológicas y de revanchismo político, aunque a ello hay que sumarle que las dos personas mencionadas en el título de la nota, a pesar de tener títulos de abogados (logrados en una periodo que a muchos se los regalaron), hacen una interpretación errónea y a conveniencia de la Ley de Seguridad Interior (Ley 24.059), negándose a que las Fuerzas Federales como Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina o Gendarmería Nacional que tienen sus sedes en la zona, puedan realizar inteligencia operativa sobre los grupos y/o responsables de ejercer acciones terroristas en la zona de Río Negro, Bariloche, Parques nacionales y el Bolsón.

¿Que se define como terrorista y cuales son sus acciones? Un terrorista es una persona cuyas acciones implican ejecutar acciones violentas, sin importar a quienes pueden asesinar, solo importa conseguir su objetivo: sembrar el miedo en la sociedad, paralizarla e ir ocupando espacios, dónde ellos van a fijar sus propias leyes y ofrecer resistencia armada a un Estado legalmente reconocido como tal, pero que ellos no reconocen ni respetan, caso de los pseudos “Mapuches” y de su líder hoy preso en Chile, Jones Huala que de sangre originaria no tiene nada.

El “terrorista” se diferencia del “subversivo” por sus acciones violentas, casos por ejemplo, del incendio de propiedades, asaltos violentos, la quema de un Club Histórico en el Bolsón y otros que siguen sucediendo como la toma violenta de parte de un Parque Nacional.

Que indica en algunos artículos la Ley de Seguridad Interior:

ARTICULO 2º — A los fines de la presente ley se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.

ARTICULO 3º — La seguridad interior implica el empleo de los elementos humanos y materiales de todas las fuerzas policiales y de seguridad de la Nación a fin de alcanzar los objetivos del artículo 2º.

ARTICULO 4º — La seguridad interior tiene como ámbito espacial el territorio de la República Argentina, sus aguas jurisdiccionales y su espacio aéreo.

ARTICULO 23. — El empleo de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales fuera del ámbito de las normas que reglan la jurisdicción federal estará estrictamente sujeto al cumplimiento de alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando estén en peligro colectivo la vida, la libertad y el patrimonio de los habitantes de una región determinada;

b) Cuando se encuentran gravemente amenazados en todo el país o en una región determinada del mismo, los derechos y garantías constitucionales o la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal;

Las situaciones prevista en la Ley, son negadas por el gobierno Nacional y por tanto niega protección a todos los ciudadanos que residen en Río Negro, Bariloche, Esquel y el Bolsón, cuna de las actividades de los terroristas.

Cuando se trata de “ver” cual es la razón negatoria de éste gobierno, hay que pararse primero en que la actual gobernadora de esa Provincia le gano las elecciones al actual Ministro de Justicia Martín Soria. Se suman otros elementos no menos importante, uno la presencia del embajador Rafael Bielsa en los Tribunales de Chile para pedir por la libertad condicional de un terrorista preso y el segundo el rumor provincial de que el ex- jefe de Montoneros Fernando Vaca Narvaja y varios más estarín ideológicamente detrás de estas acciones.

Es harto evidente que un gobierno compuesto por ex-terroristas, a quienes no les importo asesinar inocentes, para imponer sus ideas Castro- Guevaristas en el país y por gran parte de sus parientes en lugares claves de decisión política, no les van a dar importancia a la Seguridad Interior, no les interesa, viven en su nube y terminan generando acciones que van a pagar el 14 de noviembre, porque el Pueblo de Río Negro y de Chubut, afectado por estas acciones, no les va a perdonar que los dejen librados al azahar y no se trata de enviar Fuerzas Nacionales para hacer acto de presencia solamente y no intervenir, se trata de que ellos mismos violan la Ley de Seguridad Interior.